

tarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 18/1998.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Providencia de Incoación.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Daniel Baldomero Silvestre Falcón.

D.N.I.: 52755414-S.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. General Perón, 32, 10, L.

LOCALIDAD: 28020 Madrid.

HECHOS: No poseer el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.

CALIFICACION: Leve.

ARTICULO: 89.25.

SANCION: 5.000 a 50.000 ptas.

Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 1 a 2 años.

Cáceres, 27 de marzo de 1998.—El Instructor del Expediente, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### *RESOLUCION de 31 de marzo de 1998, de la Tesorería General de la Seguridad Social de Badajoz, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para el arrendamiento de un local en Zafra.*

1. OBJETO: Arrendamiento, mediante concurso público, de un local situado dentro del casco urbano de Zafra (Badajoz), con una superficie preferente entre 200 m.<sup>2</sup> y 250 m.<sup>2</sup>, con destino a la instalación de una Unidad de Recaudación Ejecutiva. La duración inicial del contrato se fija en 5 años, prorrogables anualmente, salvo denuncia de alguna de las partes con 6 meses de antelación.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO PUBLICO: Los requisitos que ha de reunir el local se recogen en el pliego de condiciones particulares. Para la adjudicación se valorarán el nivel de acabados. El importe máximo de la renta a satisfacer será de 250.000 pesetas/mes incluido el I.V.A.

3. OBTENCION DE DOCUMENTACION Y MAYOR INFORMACION: Podrá obtenerse en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Ronda del Pilar, 10, de Badajoz.

4. PRESENTACION DE OFERTAS: En el Registro General de la Dirección Provincial citada anteriormente, o por correo con los requisitos establecidos en el apartado 3.3 del pliego de condiciones generales, hasta las catorce horas del 20-4-98. La documentación a presentar será la especificada en el pliego de condiciones generales. El licitador estará obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación.

5. GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo del adjudicatario.

Badajoz, 31 de marzo de 1998.—El Director Provincial, MANUEL MONTES ALCANTARA.